



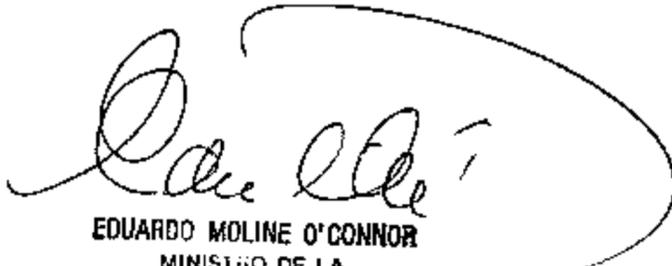
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de junio de 2003.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 132/2003, hasta el 1° de octubre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5, señora Ana Lia Di Leo; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION